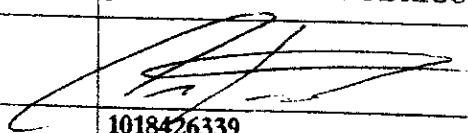


Fecha: 13/10/21

Yo **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018426339 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|--------------------------------|---|--------------------------|------|
| <u>20216030721531</u> | <u>Jurídica</u> | <u>Gabriel Esquerica</u> | |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | <input checked="" type="checkbox"/> <u>Cra 88 Pasa a 89</u> | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <input checked="" type="checkbox"/> <u>12/10/21</u> | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre legible | JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS |
| Firma |  |
| No. de identificación | 1018426339 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 5 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SEBASTIAN
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216030721531

Fecha: 29-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor

GABRIEL ESGUERRA MARTINEZ

Presidente J.A.C. San Joaquín

Carrera 88 G # 72 A - 11

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja por posibles comportamientos que afectan la actividad económica

Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20216010025492 ALE

Respetuosamente,

Por medio de la presente le informo que, la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de referencia, recepcionó la petición en la que usted solicitó: "(...)En la avenida Rojas Pinilla (carrera 70) desde la calle 64 B hasta la calle 70 costado occidental hay una serie de locales, los cuales han invadido la parte transitible (andenes) de los peatones con avisos incomodando el desplazamiento de ellos por ese lado la vía(...)", En atención a su petición; nos permitimos manifestar que verificadas las bases de datos y el aplicativo institucional SI ACTUA, no se encontró actuación administrativa activa en el Área de Gestión Políciva y Jurídica.

Hemos tomado atenta nota de lo manifestado por la comunidad y en aras de proteger los derechos y libertades en relación a los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas; en correlación, a la actividad económica desarrollada en el sector. esta alcaldía está en una constante búsqueda de los mecanismos idóneos para mantener la comunicación y fortalecerlas, y así conservar una convivencia pacífica en torno a la comunidad. Por lo que se realizará un operativo IVC al sector con la finalidad de verificar y tendientes al control de la extensión comercial y ocupación indebida del espacio público y que de los resultados de los mismos se le informará

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos de Jesús Ariza A.

Revisó: Sandra Gutiérrez

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A.

Aprobó: Hugo Sierra

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216030721531

Fecha: 29-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor

GABRIEL ESGUERRA MARTINEZ

Presidente J.A.C. San Joaquín

Carrera 88 G # 72 A - 11

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja por posibles comportamientos que afectan la actividad económica

Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20216010025492 ALE

Respetuosamente,

Por medio de la presente le informo que, la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de referencia, recepcionó la petición en la que usted solicitó: “(...)En la avenida Rojas Pinilla (carrera 70) desde la calle 64 B hasta la calle 70 costado occidental hay una serie de locales, los cuales han invadido la parte transitable (andenes) de los peatones con avisos incomodando el desplazamiento de ellos por ese lado la vía(...)”, En atención a su petición; nos permitimos manifestar que verificadas las bases de datos y el aplicativo institucional SI ACTUA, no se encontró actuación administrativa activa en el Área de Gestión Políciva y Jurídica.

Hemos tomado atenta nota de lo manifestado por la comunidad y en aras de proteger los derechos y libertades en relación a los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas; en correlación, a la actividad económica desarrollada en el sector. esta alcaldía está en una constante búsqueda de los mecanismos idóneos para mantener la comunicación y fortalecerlas, y así conservar una convivencia pacífica en torno a la comunidad. Por lo que se realizará un operativo IVC al sector con la finalidad de verificar y tendientes al control de la extensión comercial y ocupación indebida del espacio público y que de los resultados de los mismos se le informará

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos de Jesús Ariza A.

Revisó: Sandra Gutiérrez

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A.

Aprobó: Hugo Sierra

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.